



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE LLANOS DEL CAUDILLO
(Ciudad Real)**

Acta de la Mesa de Contratación de calificación de documentación a subsanar

Reunida la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo en fecha 05/09/2016 al objeto de calificar la documentación administrativa a subsanar presentada por las empresas requeridas conforme al acta de fecha 08/08/2016 en el procedimiento para LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR EN EL MUNICIPIO DE LLANOS DEL CAUDILLO (CIUDAD REAL).

Miembros de la Mesa presentes:

- Actuando como Presidente/a:
D. Andrés Arroyo Valverde, con DNI: 52387684D
- Actuando como Secretario/a:
D. Antonio Crespo González, con DNI: 062522278G
- Actuando como Vocales:
Dª Mª Concepción Álvarez Anens con DNI: 242431885S
D. Jesús Ángel Ligeró García, con DNI: 06238163B
D. Fernando Cantador Rodríguez, con DNI 03860142Y
D. José Manuel Navas Serrano, con DNI: 06264153B
- Actúan como asesores externos, con voz pero sin voto:
D. Pedro Fabián Gómez Fernández, con DNI 05700328P.
Dª Margarita Marín Hernández, con DNI: 05702239X

Hora de comienzo de la sesión: 10:00.

Hora de finalización: 10:45.

Se procede a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, con el siguiente resultado:

Licitadores requeridos:

Empresa ELEC NOR, S.A: Documentación acreditativa de:

- Escritura de Constitución, estatutos o acto fundacional de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE LLANOS DEL CAUDILLO
(Ciudad Real)**

administrativa, cuando el empresario fuera persona jurídica, Escritura de poder si se actuase por representación y Documento Nacional de Identidad del representante, por fotocopia compulsada. Base 25 apartado 1.1.

- Código o Número de Identificación Fiscal, mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa. Base 25 apartado 1.2.
- Escritura de Poder, mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, cuando se actúe por representación, en relación con el presente procedimiento, y de fecha no superior a los seis meses anteriores al inicio del plazo de presentación de ofertas. Base 25 apartado 1.3.
- Alta en el IAE y último recibo de pago, mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, acompañado de una declaración responsable, referida al ejercicio corriente, de no hallarse dado de baja en la matrícula del impuesto.
Si estuviere exento, alta en el IAE mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, acompañado de una declaración responsable, referida al ejercicio corriente, de no hallarse dado de baja en la matrícula del impuesto y de que se encuentra exento en el pago del mismo.
En el caso de que el licitador no se encuentre dado de alta en el IAE, o no esté en la cuota que corresponda para el ejercicio de la actividad empresarial, deberá indicarlo debidamente en la documentación mediante declaración responsable, y en el caso de resultar adjudicatario, darse de alta en la matrícula del mismo en el municipio de Llanos del Caudillo y dentro del epígrafe objeto de la contratación, antes de la formalización del contrato. Base 25 apartado 3.
- Declaración responsable expresando el compromiso de contratación de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, en caso de resultar adjudicatario, aportando justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato. Base 25 apartado 4

Empresa GESIDE, ENERGÍA: Documentación acreditativa de:

- Escritura de Constitución, estatutos o acto fundacional de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, cuando el empresario fuera persona jurídica, Escritura de poder si se actuase por representación y Documento Nacional de Identidad del representante, por fotocopia compulsada. Base 25 apartado 1.1.



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE LLANOS DEL CAUDILLO
(Ciudad Real)**

poder si se actuase por representación y Documento Nacional de Identidad del representante, por fotocopia compulsada. Base 25 apartado 1.1.

- Código o Número de Identificación Fiscal, mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa. Base 25 apartado 1.2.
- Escritura de Poder, mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, cuando se actúe por representación, en relación con el presente procedimiento, y de fecha no superior a los seis meses anteriores al inicio del plazo de presentación de ofertas. Base 25 apartado 1.3.
- Alta en el IAE y último recibo de pago, mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, acompañado de una declaración responsable, referida al ejercicio corriente, de no hallarse dado de baja en la matrícula del impuesto.
Si estuviere exento, alta en el IAE mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, acompañado de una declaración responsable, referida al ejercicio corriente, de no hallarse dado de baja en la matrícula del impuesto y de que se encuentra exento en el pago del mismo.
En el caso de que el licitador no se encuentre dado de alta en el IAE, o no lo esté en la cuota que corresponda para el ejercicio de la actividad empresarial, deberá indicarlo debidamente en la documentación mediante declaración responsable, y en el caso de resultar adjudicatario, darse de alta en la matrícula del mismo en el municipio de Llanos del Caudillo y dentro del epígrafe objeto de la contratación, antes de la formalización del contrato. Base 25 apartado 3.

Empresa CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.: Documentación acreditativa de:

- Código o Número de Identificación Fiscal, mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa. Base 25 apartado 1.2.
- Alta en el IAE y último recibo de pago, mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, acompañado de una declaración responsable, referida al ejercicio corriente, de no hallarse dado de baja en la matrícula del impuesto.
Si estuviere exento, alta en el IAE mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, acompañado de una declaración responsable, referida al ejercicio corriente, de no hallarse dado de baja en la matrícula del impuesto y de que se



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE LLANOS DEL CAUDILLO
(Ciudad Real)**

encuentra exento en el pago del mismo.

En el caso de que el licitador no se encuentre dado de alta en el IAE, o no lo esté en la cuota que corresponda para el ejercicio de la actividad empresarial, deberá indicarlo debidamente en la documentación mediante declaración responsable, y en el caso de resultar adjudicatario, darse de alta en la matrícula del mismo en el municipio de Llanos del Caudillo y dentro del epígrafe objeto de la contratación, antes de la formulización del contrato. Base 25 apartado 3.

- Declaración responsable expresando el compromiso de contratación de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, en caso de resultar adjudicatario, aportando justificación acreditativa de tal requisito antes de la formalización del contrato. Base 25 apartado 4.

Vista la documentación presentada por:

GESIDE, ENERGÍA, S.L. en fecha 18 de agosto 2016 nº registro de entrada 1466.

ELECNOR, S.A. en fecha 18 de agosto de 2016 nº registro de entrada 1467.

CACTUS, Soluciones energéticas, S.L., en fecha 23 de agosto de 2016 nº registro de entrada 1507.

Examinada la documentación presentada y antes de proceder a la declaración de la documentación subsanada la Mesa por la unanimidad de sus miembros ante la ambigüedad de la redacción de la Base 1.2 del Pliego de Clausulas Administrativas, donde dice : "Código o Número de Identificación Fiscal, mediante original o por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa" Decide la admisión de aquellas empresas que cumpliendo todos los requisitos exigidos, han presentado el Código o número de Identificación Fiscal del representante de la empresa, sin perjuicio de que deban presentar para proceder a la adjudicación el Código o Número de Identificación Fiscal, mediante original o por fotocopia compulsada de la persona jurídica.

Así la Mesa declara que las tres empresas requeridas han subsanado la documentación requerida quedando admitidas por tanto a la licitación todas las empresas licitadoras:

- FULTON-SERVICIOS INTEGRALES S.A,
- CACTUS, Soluciones energéticas, S.L.
- ELECNOR, S.A.
- GESIDE, ENERGÍA, S.L.